



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0267-2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 16 SEP 2010

VISTO:

El expediente administrativo Nº 639-2010 de fecha 12.03.2010 promovido por el señor Cristóbal Santiago Paricahua Condori, sobre solicitud de cambio de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante el expediente del visto, el señor Cristóbal Santiago Paricahua Condori solicita a esta Administración cambio de nombre en el padrón de usuarios de la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones respecto a los predios identificados con las Unidades Catastrales Nº 04225 y 04233, para lo cual el administrado adjunta a su solicitud copia de las Escrituras Públicas de Compra Venta de fechas 22.12.2009 y 22.10.2003, copias de las respectivas inscripciones registrales y planos catastrales, así como recibos de tarifa de agua de los predios materia del presente procedimiento;

Que, la Junta de Usuarios Valle de Vitor, mediante Informes Nº 015-2010-J.U.V.V. y 016-2010-J.U.V.V., opina de modo favorable a lo solicitado por el administrado;

Que, el expediente fue evaluado por el Encargado del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración, el que mediante Informe Nº 099-2010-ANA/ALA-CH/RADA-CLLDC, opina proceder al cambio de nombre solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA BAJO RIEGO	VOLUMEN DE AGUA (M3)
PARICAHUA CONDORI CRISTOBAL SANTIAGO Y ESPOSA.	29569807	LA SUAREZ	04225	0.8800	17186.40
PARICAHUA CONDORI CRISTOBAL SANTIAGO Y ESPOSA	29569807	LA TELAYA	04233	1.540	1400

Que, por los antecedentes expuestos y habiendo acreditado el administrado, la titularidad del predio respecto al cual se solicita el cambio de nombre y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la emisión de la resolución que apruebe la conformación de los Bloques de Riego, estudio elaborado por el Programa de Consolidación de Derechos de Uso de Agua de esta Administración, deberá procederse mediante el acto administrativo correspondiente a disponer el cambio de nombre en forma provisional en tanto se apruebe la conformación de Bloques de Riego;

Que, del mismo modo según dispone la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - D.S. 001-2010-AG, en tanto se implementen los órganos encargados de supervisión de agua de riego señalados en el tercer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final, estas funciones serán ejercidas por las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Nacional del Agua; en este sentido corresponde a esta Administración emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas por la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones de la Junta de Usuarios Valle de Vitor de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA BAJO RIEGO	VOLUMEN DE AGUA (M3)
PARICAHUA CONDORI CRISTOBAL SANTIAGO Y ESPOSA.	29569807	LA SUAREZ	04225	0.8800	17186.40
PARICAHUA CONDORI CRISTOBAL SANTIAGO Y ESPOSA	29569807	LA TELAYA	04233	1.540	1400

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Junta de Usuarios Valle de Vitor proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre del administrado de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente

ARTÍCULO 3º.- Precisar que el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios que se dispone en la presente resolución será de carácter provisional en tanto se regularice la resolución administrativa de conformación de bloques de riego en dicho sector de riego.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución al señor Cristóbal Santiago Paricahua Condori, a la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones y a la Junta de Usuarios Valle de Vitor, así como poner de conocimiento al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

[Handwritten Signature]

Ing. Sixto Celso Palomino García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch
SCPG/cccm